RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚMERO 68 DEL 11 DE JULIO DE 2024

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-MC-DT-VAL-004-2024**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA POPAYÁN – CALI, SECTOR JAMUNDÍ – CALI, PR106+0500 (INTERSECCIÓN JAMUNDÍ) – PR116+0776, RUTA 2504".**

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE

DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

En ejercicio de las facultades previstas en la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2017, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y los numerales 13 y 19 del artículo 7 del Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, publicó en el SECOP II el día 20 de mayo de 2024, el aviso de convocatoria para el proceso No. **SA-MC-DT-VAL-004-2024**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA POPAYÁN – CALI, SECTOR JAMUNDÍ – CALI, PR106+0500 (INTERSECCIÓN JAMUNDÍ) – PR116+0776, RUTA 2504".** y mediante Resolución No. 057 del 05 de junio de 2024, ordenó la apertura de la mencionada selección abreviada.

Que, el presupuesto oficial para la presente contratación es hasta la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE., ($643.000.000) incluido IVA.

Que, la entidad para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 80824 del 2024-04-30 por valor de $643.000.000, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales de la entidad.

Que, los estudios y documentos previos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como el documento proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria, fueron publicados el día 20 de mayo del año 2024 en el aplicativo SECOP II.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se presentaron las siguientes observaciones y respuestas respectivas:

> "*OBSERVACIÓN 1: El interesado MARAN S.A.S - MANUEL RAMOM BRADFORD realiza la siguiente observación: "Solicitamos muy comedidamente a la entidad contratante el otorgar un anticipo que oscile entre el 20-30% sobre el valor del presupuesto oficial, con el fin de generar compras de insumos de materiales tales como asfalto, concreto, pero entre otros insumos los cuales varían sus precios de mercado periódicamente dentro del mismo año de vigencia de ejecución del contrato. Al contar con un anticipo para la compra de insumos se pueden generar acuerdos comerciales y fijar precios con cada uno de los proveedores, evitando un desequilibrio económico al futuro adjudicatario que involucran en procesos legales y financieros a la entidad que a futuro dificulta la adquisición de rubros presupuestales por falta de planificación y estudio de mercado detallado. Gracias""*
>
> *"INVIAS RESPONDE:*
> *Frente a la observación planteada, y tal como se indica en el numeral 5 del Anexo Técnico, numeral 34 del documento Estudios Previos y Análisis del Sector y en el*

numeral 8.3 del Prepliego de Condiciones, el Instituto NO entregará al contratista anticipo y/o pago anticipado, esto teniendo en cuenta análisis de los estudios previos y que los proponentes interesados en el proceso deberán acreditar lo manifestado en el numeral 3.6 CAPACIDAD FINANCIERA y 3.7 CAPITAL DE TRABAJO del Prepliego de condiciones".

Que, el pliego de condiciones definitivo fue publicado en el aplicativo SECOP II el día cinco (05) de junio de 2024.

Que, en atención a los preceptos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección no fue susceptible de ser limitado a Mipymes.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 de la ley 80 de 1993 y lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección se ordenó mediante la Resolución Número 057 del 05 de junio del 2024, debidamente publicada.

Que, dentro del traslado del pliego de condiciones definitivo, no se presentaron observaciones.

Que, el cierre del plazo de la Selección Abreviada se realizó el día veinticuatro (24) de junio de 2024, presentándose en término cinco (5) propuestas:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACION
1	CONSORCIO OBRAS POR COLOMBIA	
2	ANTONIO LONDOÑO CARVAJAL	10230148-4
3	OSCAR ALBERTO GUZMÁN TRIVIÑO	79414207-2
4	CONSORCIO C. SSA7	
5	KABOD EXECUTIVE GROUP SAS	901396689-1

Que, los miembros del comité evaluador designados por la entidad realizaron la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso el informe de evaluación preliminar se publicó el día dos (02) de julio de 2024, en la página web del SECOP II.

Que, presentadas las observaciones por parte de los proponentes, las mismas fueron resueltas de conformidad con el cronograma del proceso, con la publicación del informe de evaluación final, publicado el día diez (10) de julio de 2024 en la página web del SECOP II.

Que, el día once (11) de julio de 2024, siendo las 03:00 PM, se reunieron a través del aplicativo Microsoft Teams, por parte del INVIAS, el comité evaluador del proceso y por parte de los oferentes de la citada selección abreviada, las personas que se relacionan en la grabación del aplicativo el listado de asistencia, con el fin llevar a cabo la Asignación de puntaje y la adjudicación de la Selección Abreviada No **SA-MC-DT-VAL-004-2024**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA POPAYÁN – CALI, SECTOR JAMUNDÍ – CALI, PR106+0500 (INTERSECCIÓN JAMUNDÍ) – PR116+0776, RUTA 2504"**

Que, una vez desarrollados los diferentes ítems de la audiencia de adjudicación, conforme el orden del día se obtuvo el siguiente consolidado del puntaje de los oferentes debidamente habilitados y el correspondiente orden de elegibilidad:

CONSECUTIVO	No.	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL	PROPUESTA ECONÓMICA CORREGIDA	PUNTAJES OTORGADOS A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:						PUNTAJE TOTAL
					Precio	Apoyo a la industria nacional	Factor de Calidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme	ANOTACION EN RNOCI SI = MENOS 1 PUNTO NO = 0 PUNTOS	
			($)	($)	59,50	20,00	20,00	0,25	0,25	0 ó -1	100,00
1	1	CONSORCIO OBRAS POR COLOMBIA	624.484.947	VÁLIDA	57,21	20,00	20,00	0,00	0,25	NO	97,4637324
2	2	Antonio Londoño Carvajal	594.145.627	VÁLIDA	58,78	20,00	20,00	0,00	0,25	NO	99,0345086
3	3	OSCAR ALBERTO GUZMAN TRIVIÑO	DESCARTADO	RECHAZADO		0,00	0,00	0,00	0,00	NO	0,0000000
4	4	C. SSA7	DESCARTADO	RECHAZADO		0,00	0,00	0,00	0,00	NO	0,0000000
5	5	KABOD EXECUTIVE GROUP SAS	607.195.913	VÁLIDA	58,92	20,00	20,00	0,00	0,25	NO	99,1743018

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VÁLIDA			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
1º	**KABOD EXECUTIVE GROUP SAS**	**5**	**99,1743018**
2º	**Antonio Londoño Carvajal**	**2**	**99,0345086**
3º	**CONSORCIO OBRAS POR COLOMBIA**	**1**	**97,4637324**
4º	**OSCAR ALBERTO GUZMAN TRIVIÑO – CONSORCIO C.SSA7**	**3-4**	**0,0000000**
5º	**#N/D**	**#N/D**	**#N/D**

Que, el comité evaluador efectuó la siguiente recomendación al ordenador del gasto:

"En esta instancia, el comité evaluador procede a recomendar al DIRECTOR DE LA TERRITORIAL VALLE, la adjudicación al proceso SA-MC-DT-VAL-004-2024 el cual tiene por objeto "MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA POPAYÁN – CALI, SECTOR JAMUNDÍ – CALI, PR106+0500 (INTERSECCIÓN JAMUNDÍ) – PR116+0776, RUTA 2504" a la propuesta presentada por el PROPONENTE; ***KABOD EXECUTIVE GROUP SAS,*** *Representado Legalmente por el señor* ***JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ,*** *identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.872.298 de Sincelejo; con un valor de la propuesta con corrección aritmética SEISCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($607.195.913,00 M/CTE) IVA incluido., por haber cumplido con los requisitos establecidos en el proceso y representar la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad."*

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

Artículo 1. Acoger la recomendación del Comité Evaluador y, en consecuencia, adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-MC-DT-VAL-004-2024**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA POPAYÁN – CALI, SECTOR JAMUNDÍ – CALI, PR106+0500 (INTERSECCIÓN JAMUNDÍ) – PR116+0776, RUTA 2504"** a la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, propuesta presentada por el **PROPONENTE; KABOD EXECUTIVE GROUP SAS,** Representado Legalmente por el señor JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.872.298, con un valor de la propuesta con corrección aritmética de SEISCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($607.195.913,00 M/CTE) IVA incluido

Artículo 2. Notifíquese la presente resolución a **KABOD EXECUTIVE GROUP SAS**, a través de su Representante Legal, JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.872.298, tal y como lo disponen los artículos 9 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 67 numeral 2 del C.P.A.C.A.

Artículo 3. Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECO II.

Artículo 4. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Santiago de Cali., a los once (11) días del mes de julio de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO PANTOJA ESTRADA
Director Territorial Valle (e)
Dirección Territorial Valle